

PARANÁ, 27 MAY 2021

VISTO el DOCU-FCEDU-UER: 405/2021 iniciado por la Dra. María Amelia MIGUELES, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo eleva, en su carácter de Coordinadora de la Licenciatura en Análisis e Intervención en Instituciones Educativas -Ciclo de Complementación Curricular- aprobada por Resolución "C.S." N° 366/17, una propuesta de condiciones de cursado de la carrera mencionada.

Que este Cuerpo analizó la propuesta y es competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 23, Inciso i), del Estatuto de esta Universidad (texto ordenado por Resolución "C.S." N° 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las condiciones de cursado de la Licenciatura en Análisis e Intervención en Instituciones Educativas -Ciclo de Complementación Curricular- aprobada por Resolución "C.S." N° 366/17, cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado "Boletín" del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° **177-21**

Fdo.) Mg. Gabriela Amalia BERGOMÁS –Decana-

Mg. Ivana Dariela BRIGNARDELLO –Secretaria Académica -



Prof. MARIANA EDITH CAPPA  
Jefe División Consejo Directivo

RESOLUCIÓN "C.D. N° **177-21**

ANEXO ÚNICO

CONDICIONES DE CURSADO DE LA LICENCIATURA EN ANÁLISIS E INTERVENCIÓN EN  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La situación actual de pandemia y la continuidad del cursado de la Licenciatura bajo una modalidad totalmente virtual, exige precisar las condiciones de regularidad y acreditación de los seminarios y de la carrera.

En tal sentido se han dispuesto los siguientes requisitos con la intencionalidad de llevar adelante el desarrollo curricular de la segunda cohorte (2020), darle continuidad al proceso y definir la evaluación del mismo.

Vale aclarar que esta carrera está organizada en relación con la particularidad de sus destinatarios y para el análisis e intervención en las instituciones educativas de las que cada uno participa. Las siguientes características justifican los requisitos que se detallan a continuación.

Respecto de sus tiempos, para cada seminario cuatrimestral se prevén encuentros presenciales concentrados los días viernes de 18 a 22 hs y los sábados de 8 a 13 hs, con una periodicidad quincenal aproximada. Por otro lado, la modalidad de "seminarios" responde al sentido que se le otorga en esta carrera a las experiencias y saberes de los destinatarios – profesionales en ejercicio dentro del ámbito educativo – puestos en diálogo con los conocimientos de los especialistas para tratar las diferentes temáticas abordadas en cada espacio curricular. De allí la relevancia de enfatizar el intercambio, participación individual y grupal, la producción conjunta y el enriquecimiento mutuo de los cursantes. Así mismo, se espera que los trabajos elaborados en cada seminario, referidos al análisis e intervención en la escuela de pertenencia, aporten a la producción del Trabajo Final Integrador de carrera.

Serán condiciones de regularización de cada seminario:

- cumplimentar y aprobar en tiempo y forma el CIEN POR CIENTO (100 %) de las producciones dispuestas por los equipos de cátedra (individuales y/o grupales);
- ingresar semanalmente a las aulas virtuales de los seminarios de la plataforma EduVirtual;
- -cumplir con el OCHENTA POR CIENTO (80%) de asistencia a las clases virtuales de manera sincrónica (cuyo total corresponde a OCHO (8) encuentros de cada seminario) que podrán desarrollarse por la plataforma de la Facultad o por otra que la institución disponga y que permita

///

/// el acceso de todo el grupo;

- cumplimentar todas las tareas virtuales solicitadas por los equipos de cátedra (individuales y/o grupales).

Aprobados estos requisitos, se estará en condiciones de entregar el Trabajo Final para la acreditación de cada Seminario en la fecha y forma dispuesta por el equipo de cátedra. El trabajo podrá ser elaborado individualmente o por un máximo de DOS (2) integrantes, de modo que permita focalizarse en la escuela de pertenencia.

La regularidad de cada Seminario se extenderá por UN (1) año académico a partir de la obtención de la condición de alumno regular. Durante este período se podrá revisar y entregar nuevamente el Trabajo Final, en las fechas y condiciones dispuestas por el equipo de cátedra. Vencido estos términos se podrá volver a cursar el Seminario en caso de abrirse una nueva cohorte; de no habilitarse esta apertura, el equipo de cátedra podrá fijar las nuevas condiciones para la evaluación.

Al ser una cohorte cerrada dentro de una carrera a término, será condición de cursado ir regularizando en simultáneo los TRES (3) seminarios correspondientes a cada cuatrimestre y en la secuencia en que se desarrollan.

\*\*\*